

246-DRPP-2013.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.

San José, a las quince horas veinte minutos del diecinueve de julio de dos mil trece.-

Acreditación de las designaciones realizadas en las asambleas cantonales de Barva, Santa Bárbara, San Rafael, Flores y San Pablo, para completar el proceso de renovación de estructuras del partido Alianza Patriótica, en la provincia de Heredia.

Mediante resolución n°. 197-DRPP-2013 de las once horas cincuenta minutos del trece de abril de dos mil trece, este Departamento acreditó los nombramientos llevados a cabo en las asambleas cantonales de la provincia de Heredia por la agrupación; señalándose inconsistencias en los siguientes cantones:

En Barva: Se denegó el nombramiento de Maribell Mora Fallas, cédula de identidad número 108160600, designada como secretaria propietaria y delegada territorial, por estar nombrada como presidenta suplente por el partido Unidad Social Cristiana, en la asamblea distrital de San Pablo de Barva celebrada el veinticuatro de febrero de dos mil trece.

Mediante asamblea cantonal de fecha diez de julio de los corrientes, el partido político nombra para los puestos que nos ocupan a María López Alfaro, cédula de identidad número 401240077, no obstante dichos nombramientos no proceden, por estar nombrada en los mismos puestos por el partido Acción Ciudadana en la asamblea distrital de San Roque de Barva de fecha ocho de setiembre de dos mil doce.

En Santa Bárbara: No se acreditó el nombramiento de Sofía Víquez Alfaro, cédula de identidad número 113320934, como delegada territorial, por no cumplir con la inscripción electoral señalada en el artículo 8 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas.

En asamblea cantonal de fecha veintisiete de junio del presente año la agrupación política nombra a Sofía Víquez Alfaro, cédula de identidad número 113320934, como delegada territorial.

En San Rafael: Se le indicó al partido político que estaba pendiente la designación de un delegado suplente; para ello en asamblea cantonal de fecha treinta de junio, se nombra en dicho puesto a la señora Teresa Molina Salazar, cédula de identidad número 105440866, no obstante, el mismo no procede por no cumplir con el requisito de inscripción electoral señalado en el artículo 8 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas.

En Flores: Se denegó el nombramiento de Norelky Víquez Fernández, cédula de identidad número 109860508, como delegada territorial, por no cumplir con la inscripción electoral señalada en el artículo 8 del Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas.

En asamblea cantonal de fecha diez de julio del presente año la agrupación política nombra a Pilar Castro Miranda, cédula de identidad número 112500882, como delegada territorial.

En San Pablo: Se encontraba pendiente la designación del secretario y tesorero suplentes del Comité Ejecutivo, el fiscal propietario y suplente, los cinco delegados territoriales y los tres delegados suplentes.

En asambleas cantonales de fecha diecisiete de junio y dos de julio de este año, el partido político nombra los puestos vacantes, recayendo dichos nombramientos en Francisco Antonio Salas Campos, cédula de identidad número 402190938, como secretario suplente; Karina Jorrolds Porras, cédula de identidad número 114430346 como tesorera suplente; Enmanuel Soto Castro, cédula de identidad número 113140874, como fiscal propietario; Carla Vanessa Moraga Umaña, cédula de identidad número 112280670, Esteban Salas Campos, cédula de identidad número 401940254, Francisco Antonio Salas Campos, cédula de identidad número 402190938, Marcelo Antonio Wilson Cole, cédula de identidad número 106050820, Sianny María Corrales Montero, cédula de identidad número 110270046 como delegados territoriales; Jacqueline Campos Montoya, cédula de identidad número 401460548, Karina Jorrolds Porras, cédula de identidad número 114430346 e Isaías Gerardo Salas Cortes, cédula de identidad número

401390039 como delegados suplentes. En lo que respecta a la inconsistencia señalada del fiscal suplente, la misma no procede por cuanto el estatuto del partido político no contempla dicha figura.

En consecuencia los nombramientos de los cantones descritos anteriormente en la provincia de Heredia quedan designados de la siguiente forma:

PROVINCIA DE HEREDIA

CANTON SANTA BARBARA

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113320934	SOFIA VIQUEZ ALFARO	TERRITORIAL

CANTON FLORES

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
112500882	PILAR CASTRO MIRANDA	TERRITORIAL

CANTON DE SAN PABLO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
402190938	FRANCISCO ANTONIO SALAS CAMPOS	SECRETARIO SUPLENTE
114430346	KARINA JORROLDS PORRAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
113140874	ENMANUEL SOTO CASTRO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
110270046	SIANNY MARIA CORRALES MONTERO	TERRITORIAL
401940254	ESTEBAN SALAS CAMPOS	TERRITORIAL
106050820	MARCELO ANTONIO WILSON COLE	TERRITORIAL
112280670	CARLA VANESSA MORAGA UMAÑA	TERRITORIAL
402190938	FRANCISCO ANTONIO SALAS CAMPOS	TERRITORIAL
401390039	ISAIAS GERARDO SALAS CORTES	SUPLENTE
114430346	KARINA JORROLDS PORRAS	SUPLENTE
401460548	JACQUELINE CAMPOS MONTOYA	SUPLENTE

En virtud de lo expuesto, se toma nota de las designaciones realizadas en los cantones antes descritos, de la provincia de Heredia y se autoriza a la agrupación política para que continúe con la asamblea siguiente hasta completar el proceso indicado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones No. 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.-

Kattia Rojas Vargas
Jefa a.i Departamento de Registro de
Partidos Políticos

KRV/smm

C: Expediente N° 26763-1979 Partido Alianza Patriótica.

Lic .Héctor Fernández Masís, Director General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos